

ACUERDO POR EL QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL “INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO DE LA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN EN LOS SISTEMAS NO PENINSULARES (2012-2016)” (APROBADO EL 28 DE JUNIO DE 2018).

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 26 de julio de 2018

I. ANTECEDENTES

Con fecha 28 de junio de 2018 la Sala de Supervisión Regulatoria dictó acuerdo por el que se aprobó el *"Informe de análisis económico-financiero de la actividad de generación en los sistemas no peninsulares (2012-2016)"*.

Posteriormente se ha detectado un error material en la fila del ROE de la sociedad UNELCO del cuadro 30 del citado informe, reflejado asimismo en las conclusiones del informe.

Dado que en dicho Informe se recogió un porcentaje erróneo de ROE para la empresa Unelco para el periodo 2012-2016, se procede por este Acuerdo a corregir el error material detectado en el citado Informe.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Informe objeto de rectificación fue aprobado por la Sala de Supervisión Regulatoria en su sesión de fecha 28 de junio de 2018, en virtud del artículo 4 de la Orden ITC/1548/2009, de 4 de junio, por la que se establecen las obligaciones de presentación de información de carácter contable y económico-financiero para las empresas que desarrollen actividades eléctricas, de gas natural y gases manufacturados por canalización, y en el ámbito de la función 3^a de la CNMC, establecida en el artículo 7, de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, sobre supervisión de la separación de las actividades, funcional y de cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales o aritméticos existentes en sus actos.

La Sala de Supervisión Regulatoria, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

RESUELVE

Primero.- Corregir el error material que afecta al ratio de la rentabilidad financiera (ROE) para la empresa Unelco para el periodo 2012-2016, que figura en el cuadro 30 de la página 45 del referido Informe y a los porcentajes referidos en las conclusiones del segundo párrafo de la página 50.

Segundo.- Sustituir el cuadro de la página 45 del referido Informe de la siguiente forma:

Donde dice:

Cuadro 30: Principales ratios de UNELCO para el periodo 2012-2016

RATIOS	2012	2013	2014	2015	2016
Solvencia					
Apalancamiento (Deuda neta / Deuda neta + PN)	0,38	0,14	0,37	0,15	0,26
Solvencia financiera (PN / ANC)	1,26	1,45	0,76	0,94	1,23
Rentabilidad					
ROI (RNE / AT)(porcentaje)	13,68%	5,39%	12,49%	12,60%	9,83%
Rotación (Ingresos explotación / AT)	0,70	0,80	1,07	0,90	0,59
Margen (RNE / Ingresos explotación)(porcentaje)	19,67%	6,73%	11,68%	14,04%	16,75%
ROE (RN / PN)(porcentaje)	26,46%	7,72%	15,57%	15,11%	20,06%
Payout (Dividendos / RN)	0,00	0,00	555%	0,00	0,00
Servicio de la deuda (No. de veces)					
Deuda neta / EBITDA	1,85	1,25	1,79	0,72	1,63
Cobertura carga financiera (EBITDA / Gastos financieros)	12,88	14,06	49,97	123,31	538,64

Fuente: Cuentas anuales auditadas de UNELCO

Debe decir:

Cuadro 30: Principales ratios de UNELCO para el periodo 2012-2016

RATIOS	2012	2013	2014	2015	2016
Solvencia					
Apalancamiento (Deuda neta / Deuda neta + PN)	0,38	0,14	0,37	0,15	0,26
Solvencia financiera (PN / ANC)	1,26	1,45	0,76	0,94	1,23
Rentabilidad					
ROI (RNE / AT)(porcentaje)	13,68%	5,39%	12,49%	12,60%	9,83%
Rotación (Ingresos explotación / AT)	0,70	0,80	1,07	0,90	0,59
Margen (RNE / Ingresos explotación)(porcentaje)	19,67%	6,73%	11,68%	14,04%	16,75%
ROE (RN / PN)(porcentaje)	21,01%	5,32%	20,49%	16,11%	16,36%
Payout (Dividendos / RN)	0,00	0,00	555%	0,00	0,00
Servicio de la deuda (No. de veces)					
Deuda neta / EBITDA	1,85	1,25	1,79	0,72	1,63
Cobertura carga financiera (EBITDA / Gastos financieros)	12,88	14,06	49,97	123,31	538,64

Fuente: Cuentas anuales auditadas de UNELCO

Tercero.- Sustituir el segundo párrafo de la página 50 (apartado de “Conclusiones”) del referido Informe de la siguiente forma:

Donde dice:

- La rentabilidad económica (ROI) de UNELCO oscila entre el 5,29% (2013) y el 13,68% (2012) a lo largo del periodo de análisis (el ROI medio anual del periodo se sitúa en un 10,80%). La rentabilidad financiera (ROE) oscila entre el 7,72% (2013) y el 26,46% (2012), siendo el ROE medio anual del periodo el 16,98%.

Debe decir:

- La rentabilidad económica (ROI) de UNELCO oscila entre el 5,29% (2013) y el 13,68% (2012) a lo largo del periodo de análisis (el ROI medio anual del periodo se sitúa en un 10,80%). La rentabilidad financiera (ROE) oscila entre el 5,32% (2013) y el 21,01% (2012), siendo el ROE medio anual del periodo el 15,86%.

Comuníquese este Acuerdo a la Secretaria de Estado de Energía y publíquese este acuerdo y una versión consolidada del informe corregido en la página web de la CNMC.